



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 19 ABR 2011

VISTO la nota presentada por el Diputado Nacional de la Provincia de Tierra del Fuego, Méd. Vet. Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la renovación de la adscripción que fuera autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 155/10, de la agente Marina Fernanda SERAFIN, D.N.I. N° 31.563.462, Legajo N° 830, quien presta servicios en este Poder Legislativo, a la Cámara de Diputados de la Nación, con el fin de realizar diversas gestiones dentro de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que esta Presidencia no tiene objeción alguna para autorizar tal solicitud.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la renovación de la adscripción, de la agente Marina Fernanda SERAFIN, planta permanente de esta Legislatura Provincial, D.N.I. N° 31.563.462, Legajo N° 830, a partir del día de su notificación, a la Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo a lo solicitado por el Diputado Nacional de la Provincia de Tierra del Fuego, Méd. Vet. Rubén SCIUTTO, basado en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I, punto 2.3 – Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251, hasta la finalización del mandato del citado Diputado.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

160 / 11

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo